

**¿Condenado al absentismo?
La administración del Conde de Zaldívar en Cortes de Navarra
(1859-1935)**

José Miguel Gastón Aguas & José Miguel Lana Berasain*

Introducción

El 23 de marzo de 1934 se inscribían en el Registro de la Propiedad Expropiable a nombre de María Concepción Azlor de Aragón, casada, de 55 años, natural de “Zarauz (Zaragoza)” (sic), 865 hectáreas en Cortes de Navarra y 172 hectáreas en Buñuel, distribuidas en 273 parcelas. Todas ellas se inscribían como afectas al apartado 12 de la base 5ª de la Ley de bases para la reforma agraria de 15-9-1932, que aludía a “las explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento a renta fija, en dinero o en especie, durante doce o más años, excepción hecha de las arrendadas en nombre de menores o incapacitados, los bienes que constituyen la dote inestimada de las mujeres casadas, los poseídos en usufructo, los sujetos a sustitución fideicomisaria o a condición resolutoria y los reservables”.¹

Se trataba, por tanto, de una más de las grandes haciendas aristocráticas diseminadas por el norte de la península, aparentemente de origen señorial, y catalogables en la retórica política como ‘supervivencias feudales’. Cumplía además otro rasgo característico de la gran propiedad hispana: el recurso sistemático al arrendamiento en pequeños lotes como modo de gestión; el denostado ausenteísmo o absentismo.²

Podría por tanto tomarse como un ejemplo arquetípico de los males que acarreo a la agricultura, y a la economía española en general, una determinada y arcaica estructura de clases lastrada por una ineficiente distribución de la propiedad de la tierra y por unas mentalidades ancladas en la pasividad y en la rutina.

Sin embargo, un examen más detenido del caso revela matices interesantes que obligan a revisar el cliché. Ni se trata, sin más, de una supervivencia feudal, ni las estrategias de gestión basadas en la renta que aquí hallamos pueden ser calificadas de absentistas si por ello entendemos un desentendimiento de la marcha de la explotación y una despreocupación por las posibilidades de optimizar. Como se comprobará, el análisis del caso apunta en la misma dirección que han señalado otros trabajos

* José Miguel Gastón es profesor en el I.E.S. Ega de San Adrián, Navarra (josemigaston@terra.es); José Miguel Lana es profesor del área de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pública de Navarra (josem.lana@unavarra.es).

Agradecemos a los actuales duques de Miranda el permiso y las facilidades que generosamente nos han brindado para el estudio de la documentación que ha servido de base a este trabajo; documentación depositada provisionalmente en su finca de Traibuenas (Navarra).

¹ Archivo I.R.Y.D.A., I.R.A., Registro de la propiedad expropiable, Navarra, Partido de Tudela, Cortes, asientos 13 a 285, pp.230-267.

² Un análisis de la crítica regeneracionista al absentismo, en Robledo (1993).

publicados para otras regiones peninsulares, y no es ajeno al contexto general en que se movieron las agriculturas europeas entre 1850 y 1940.³

En las páginas que siguen se ofrecerá un relato de las vicisitudes que atravesó la gestión de esta hacienda desde su adquisición por compraventa en 1857 hasta el estallido de la guerra civil en 1936. En la primera parte se examinará el despliegue de una ambiciosa estrategia de inversión y administración directa que irá agotándose paulatinamente hasta su liquidación en la década de 1890. En la segunda parte se analizará el viraje hacia un modelo de gestión más conservador apoyado en arrendamientos y aparcerías. Por último, se analizará la coyuntura de reforma agraria de la segunda república bajo la perspectiva que surge de este recorrido.

1. El sueño de José Hurtado de Zaldívar: la administración directa de fincas modelo, 1857-1893

En 1857 se adjudicaba por 1.006.000 rvn a José Hurtado-de-Zaldívar y Fernández-de-Villavicencio (1811-1894), como mejor puja en las subastas celebradas simultáneamente en Madrid y Zaragoza, 808,25 hectáreas de regadío ubicadas en Cortes (Navarra) procedentes de la testamentaria del VI Duque de Granada de Ega, fallecido en Bayona en 1848. La casa ducal ponía así remedio al grave quebranto financiero legado por Francisco Javier Idiáquez Carvajal (1778-1848), infelizmente comprometido con el carlismo, y permitía a los herederos del décimo marqués de Cortes afrontar la partición de la herencia. Por su parte, el comprador lograba una hacienda de jugosas posibilidades, ya que se componía en su práctica totalidad de tierra de cultivo, susceptible de ser regada desde los canales Imperial y Tauste, directamente o previa elevación con bombas a vapor, o desde otros cauces menos seguros como el río Huecha (“aguas de Mallén”) o un manantial particular. Y ello en un momento en que se proyectaba el tendido del ferrocarril a lo largo del valle del Ebro y en que las mercancías agrarias obtenían una demanda creciente y unos precios en alza.⁴

Hay que recalcar que José Hurtado de Zaldívar, III Conde de Zaldívar desde 7-6-1847 y senador del Reino desde 30-12-1848, se hallaba sociológicamente muy lejos tanto de las hermanas Idiáquez, como de José Antonio y Marcelino Azlor de Aragón, vástagos de la casa de Villahermosa con quienes aquéllas estaban desposadas. Zaldívar era, en cierta medida, “un hombre nuevo”. En la colonia había dado sus primeros pasos y no parece que fuera ajeno al mundo del gran comercio y de los negocios. Sus redes de relaciones así lo hacen sospechar. De hecho, Zaldívar se insertó en una de las redes familiares más dinámicas del capitalismo decimonónico español, al contraer matrimonio con Isabel Heredia Livermore, hija del conocido empresario malagueño Manuel Agustín

³ Para el caso español, vid. Carmona Pidal (2001), Garrabou, Planas & Saguer (2001), Calatayud, Millán & Romeo (2000), Pérez Picazo (1991), Serrano García (2002), Lana Berasain (2002) (2003) .El panorama general europeo, en Garrier (1979), Garrabou (1988), Koning (1994).

⁴ Según el inventario confeccionado en 1857, la hacienda de los Granada de Ega en Navarra se llevaba por ocho administraciones: Traibuenas, Pamplona, Cortes, Javier, Estella, Peralta, Úcar, Salinas de Oro y Tafalla. En ese momento, la hacienda estaba valorada en 23.616.752 reales. Sus deudas, tres años después, rondaban los dos millones de reales (Virto, 2002: 124-137). En 1849, según el resumen catastral de ese año, había en Cortes 179 contribuyentes residentes, incluidos 10 calificados como jornaleros. Sobre el regadío en Navarra y la máquina de vapor instalada en Cortes, Lana Berasain (1999)

Heredia. Dentro de su red de íntimas relaciones se contaba pues lo más granado de la burguesía de negocios española: Heredia, Salamanca, Loring, Larios.⁵

Cuadro 1: Cortes, 1858. Tierras adquiridas por el Conde de Zaldívar según el servicio de las tierras y la procedencia del agua de riego.

	Eras	Cultivos	Pastos	Sotos	Eriales	Total	
Hectáreas	2,4942	728,7351	44,9043	25,5715	6,5545	808,2596	
%	0,31	90,16	5,56	3,16	0,81	100	
	Aguas de Mallén	Fuente	Máquina de vapor	Aguas Altas del Canal	Canal Imperial	Canal de Tauste	Total
Hectáreas	69,7813	116,6903	195,0054	34,3193	295,7544	96,7089	808,2596
%	8,63	14,44	24,13	4,24	36,59	11,96	100

Fuente: Archivo de los Duques de Miranda (A.DM en adelante), Apeo de noviembre de 1858, Elaboración propia.

De la fortuna de Heredia le habían correspondido bienes por valor de 70.000 rvn de renta anual, según documentos que aportaba en 1846 para acceder al rango de Senador. De su padre había heredado la hacienda de Cuba en 1841, valorada en 285.486 pesos 2 rvn, con una renta anual de 7.110 pesos, aunque debió indemnizar en metálico en 1846 a su hermano Luis el exceso de valor de su partija. Con la vista puesta en su asentamiento en la Corte y en sus aspiraciones al rango de senador vitalicio había comprado en 1847 una casa en Madrid por valor de 620.956,59 rvn.⁶

La compra del antiguo marquesado de Cortes se completó con la adquisición por 390.000 rvn de los bienes en Peralta y Tafalla que fueron adjudicados en el reparto de la herencia a Rosario Idiáquez,⁷ y más tarde, con otras 60 has en término de Cortes procedentes de varios propietarios, entre ellos la administración de Bienes Nacionales, y, en 1866, con el coto redondo de El Espartal (171,60 hectáreas), en el inmediato término de Buñuel, propiedad hasta entonces de la familia madrileña Sainz de Baranda. Con ello, Zaldívar constituyó un patrimonio rústico compacto, bien avenado por los canales Imperial de Aragón y Tauste, y estratégicamente situado tras la construcción de la línea ferroviaria Zaragoza-Tudela-Bilbao. Con esas bases patrimoniales, Zaldívar podía poner en marcha una ambiciosa empresa agraria, arriesgando para ello importantes capitales en inversiones a largo plazo, con el objetivo indiscutible de maximizar el beneficio.

La localidad en la que recalaba Zaldívar era un poblado de 1153 habitantes en 1860 con una jurisdicción sobre 3651 hectáreas, en el cual de modo inevitable los ocupantes del viejo castillo, quienes controlaban según el catastro de 1890 la cuarta parte de la superficie municipal y el 44% de la propiedad particular amillarada, jugaban un protagonismo indiscutible. El grueso de la población lo componían jornaleros sin tierra (65 accedían en 1890 a la tierra gracias a un reciente reparto de 6 robadas por

⁵ García Montoro (1978), Parejo (1990).

⁶ <http://www.senado.es/historia/senadores/alfanombre.html>.

⁷ La escritura de compraventa de Cortes terminaría por firmarse el 15 de febrero de 1858. En la misma subasta se había vendido también el coto de Silillos (Madrid). Antes, el 3 de agosto de 1857 se había escriturado la compra de los bienes de Peralta, Funes, Tafalla y Pueyo (90 has.).

vecino) y propietarios de pequeñas parcelas que dependían para su subsistencia del trabajo asalariado y de la cesión de tierra en arriendo.

Cuadro 2 : Distribución de la propiedad de la tierra en Cortes de Navarra en 1890.

	Sin aprovechamientos comunales				Con aprovechamientos comunales			
	Propietarios nº	%	Superficie has	%	Propietarios nº	%	Superficie has	%
0-1	144	41,6	87,96	4,3	110	26,8	63,73	2,5
1-5	162	46,8	377,34	18,7	216	52,6	514,60	19,8
5-10	17	4,9	112,91	5,6	50	12,2	342,63	13,2
10-50	18	5,2	324,45	16,0	30	7,3	529,38	20,4
50-100	4	1,1	237,83	11,8	4	0,9	262,61	10,1
≥ 100	1	0,3	882,69	43,6	1	0,2	882,69	34,0
Suma	346	100	2023,18	100	411	100	2595,64	100

Fuente: J.M. Lana Berasain, *Cambio agrario y relaciones de propiedad en el sur de Navarra, 1800-1935* (Tesis doctoral inédita)

La llegada del nuevo propietario debió de suponer una auténtica conmoción en el pueblo. El año 1859 fue el año en que el nuevo dueño asumió el cultivo directo de la mayor parte de las tierras de labor, sembrando 572 hectólitros de trigo y 158 hls de cebada, junto con maíz, alubias y alfalfa. Esta apuesta por el cultivo directo de cereales a gran escala parece constituir un fenómeno pasajero, ligado tal vez al reordenamiento de las formas de explotación, ya que fue enseguida redimensionada, de modo que entre 1860 y 1867 se sembraron por término medio anual 21,5 hls de trigo, 4,3 hls de cebada y 1,25 hls de maíz. En agosto de 1860 entró en vigor el primer gran grupo de contratos de arrendamiento por seis años, con un condicionamiento claro, al que se acogerían algo más de 100 colonos, y cuya renta media rondaba los 8,5 hectolitros de trigo. La superficie de la que disfrutaban era desigual, como también lo era su fortuna personal; todos los sectores sociales, también los pudientes, como es el caso de D. Juan José Gaviria, 2º mayor contribuyente residente, disfrutaban de tierras del Conde en arriendo. No fue la única fórmula de arriendo. Las tierras que se regaban con la “Máquina” de vapor, gestionada por la “Sociedad Unión y Constancia”, no siempre pudieron arrendarse por una cantidad fija. Así fue al principio, pero, finalmente, los arrendatarios acabaron pagando el 7º de la cosecha al Conde. Dieciocho años después, en 1878, el contrato de arrendamiento mantenía las rentas en los mismos niveles de precio, lo cual no fue óbice para el aumento sustancial de los ingresos en grano, gracias a la inserción en el circuito de arrendamiento de nuevas tierras, al amparo de nuevas coyunturas. De modo que, prácticamente desde el primer momento, el modelo de gestión apostaba también por la cesión de ciertos aprovechamientos mediante contratos de arrendamiento, ya fuera a cultivadores (parcelas y quiñones), ganaderos (pastos) o inquilinos (fincas urbanas), con el fin de obtener una renta en metálico o en especie, susceptible esta última de ser valorizada en el mercado, no sin una atenta vigilancia y cierto grado de incertidumbre.⁸

Pero, a tenor de la correspondencia que se cruzaban el administrador y el Conde, los objetivos de la operación de compra eran mucho más ambiciosos y se dirigían a la administración directa y a la producción para el mercado, previo diseño de una estrategia de inversión en varias fincas acotadas. Las Mejanas de Santa Isabel, un soto o coto redondo ubicado al otro lado del río Ebro, acogió la apuesta más compleja,

⁸ El 1 de febrero de 1865 el administrador se quejaba de no haber vendido antes el trigo, ya que: “Por el *Eco de Aragón* habrá observado VE la baja del trigo ocasionada a mi parecer por el buen estado de los campos, el mucho trigo y harinas que bajan de Castilla por el ferrocarril de Bilbao y por el temor general de un trastorno político que nadie prevé hasta donde puede llegar”.

con la puesta en marcha de una explotación polivalente, dedicada al cultivo de hortalizas y cereales, a la cría de ganado y a la explotación maderera. Se trataba de una finca de 90,17 hectáreas con usos diversos (18 has de arbolado, 9 de soto y labor, 56 de cultivo herbáceo, 4 de yermo y 3 de cascajar, según el catastro de 1890), cuyo inconveniente principal radicaba en la distancia y el difícil acceso desde Cortes (la barca de Novillas estaba algunos kilómetros aguas abajo). Las expectativas del Conde parecían amplias: en 1863 se sembraron hasta “cinco clases de trigo a hoya... y tanto la siembra, siega y trilla es bastante costosa pues es necesario que no se mezclen unos con otros”; se sembró cebada “de la Australia” y maíz; en la huerta había todo tipo de verduras, patatas y esparragueras; se plantaron frutales “de los más desconocidos en este País... manzanas de varias clases, perales, pavíos y melocotoneros”; olmos, chopos y fresnos jalonaban la finca y también había espacio para los viveros donde se colocaban “las estaquillas y baretas”, así como los barbados para las viñas. Sin embargo, esas expectativas bien pronto se vieron truncadas y, ya en marzo de 1863, el administrador advertía de que “los productos de las Mejanas no llegan a cubrir los gastos”, lo cual, a su juicio, no debía de extrañarle porque “si la memoria no me es infiel creo haber hecho presente a VE que las tierras de labor administradas por cuenta de la casa no darían el producto que arrendadas”. Buscando razones para tal hecho, encontraba en las obras ejecutadas el año anterior en el río y en el arreglo de caminos alguna explicación. También el acceso era un obstáculo, ya que había que dar “un gran rodeo cuando viene crecido el río”. Las soluciones que el Conde planteaba pasaban por una reducción de gastos y por un control exhaustivo por parte de los empleados, comenzando por el propio administrador, de las labores que se desarrollaban. Fueron muchas las prevenciones que desde la Administración General de Madrid llegaron para que “no se hicieran más gastos que los de absoluta necesidad”. Se intentó contener los salarios tanto de peones como de yuntas, aunque no fue sencillo, pues, entre otras cosas, los trabajos del ferrocarril presionaron al alza los jornales, además de que el proyecto en sí mismo era lo suficientemente amplio como para necesitar una voluminosa inyección de capital.⁹ Tampoco resultaba sencillo conjugar el abaratamiento de costes con la vigilancia y control de la fuerza de trabajo.¹⁰ El administrador optaba por fórmulas como ajustar la siega “a un tanto alzado o destajo”, con “macheteros”, aun siendo consciente de que “nunca lo hacen tan bien como a jornal”. Cuando no era posible, Zaragoza proporcionaba “jornaleros murcianos” que lo hacían a jornal, en caso de no haberlos en el entorno más próximo. Y, aunque más caro, se mostraba satisfecho “porque eran muy trabajadores y recogerían bien la mies”. Un difícil equilibrio al que se veía sometido el administrador¹¹ que, finalmente, no pudo sostenerse, por lo que a la altura de 1867 ya se planteó el Conde la conveniencia de arrendar las tierras de labor a varios labradores; eso sí, pocos y de los que más garantías ofrecían. En 1869 se ingresaban 168 hectolitros de trigo por los arriendos de las Mejanas.

⁹ En febrero de 1861 señala el administrador que “la razón de haber habido tantos gastos en este mes es por haber empleado en las últimas semanas sesenta y cuatro yuntas en arar en Las Mejanas y en los peones que aumenté para la cava de las viñas que van sobre cincuenta diarios, además de los que se emplearon en Las Mejanas que no bajarán de veinte, plantando frutales y viveros y contorneando el estiércol”.

¹⁰ El administrador dice el 16 de marzo de 1861 que “... he vigilado y vigilo a los dependientes de esta administración para que a los trabajadores que van a sus órdenes les obliguen a cumplir con su deber”.

¹¹ Pese a todo, en julio de 1865, aseguraba: “a mi parecer he conseguido una notable economía y dado a las fincas las labores precisas para que no decaigan a cuyo fin además de que a los guardas les apuraba para que se adelantase en los trabajos todo lo posible y conveniente yo mismo iba de una a otra empujando a la peonía para terminarla en el menos tiempo posible”.

La otra gran apuesta inversora se dirigió hacia la producción de uva y de vino, al abrigo del primer boom exportador a Francia. “Veintidós hombres y sin oírles una palabra” explanaban, en diciembre de 1860, un terreno para, luego, hoyarlo y plantar barbados de Málaga en la Viña de Nuestra Señora del Carmen. Los barbados se trajeron también de Jerez, así como de las más próximas Tudela y Fréscano. Al mismo tiempo, se hoyaban y plantaban las fincas denominadas Viña de San José y Olivar de Santa Isabel. Entre las tres fincas, significativamente acogidas a advocaciones religiosas como para granjearse de ese modo para la empresa el favor del cielo, podrían sumar 53,4 hectáreas. Sin tiempo para obtener las primeras cosechas, Zaldívar se encaprichó del término de Camponuevo: 44,56 hectáreas de terreno que también se fueron explanando con la idea de hacer un “campo redondo” dedicado al cultivo de la vid, con su propio caserío desde el que el guarda vigilaría la finca. Durante el invierno de 1863, los destajistas de Novillas comenzaron a hoyar la finca, no sin quejas por el escaso jornal para el “mucho trabajo que supone la hoya con las medidas que hoy tienen”¹². Una vez acabado este proceso, los barbados fueron cubriendo la superficie de tierra hoyada. Proceso laborioso al que se dedicó todo tipo de atenciones, igual que a la poda, tarea para la que se buscó personas “inteligentes”, como el “Maestro Podador de Borja”, cuyo jornal triplicaba el de los braceros. Los resultados comenzaron a ser visibles desde 1863, en que la producción de vino tinto dejó atrás el umbral de 350 hls (en 1867 se rebasaron los mil y en 1881 se logró el máximo de 3.395 hls), y en que las soleras se fueron llenando con vino *jerez* (en diciembre de 1869 se inventariaban 417 hls y en 1880 se anotaban 820 hls).

Encauzado el proceso de obtención de la materia prima a partir del otoño de 1861, todos los esfuerzos del Conde y de su administrador irían encaminados hacia el proceso de elaboración de caldos, para lo cual no reparó en gastos. En junio de ese año, el administrador reconocía que “en este País se han hecho pocos adelantos en la fabricación del vino pues se elabora lo mismo hoy que hace 50 años y por esta razón sería conveniente como VE ya manifestó el traer una persona inteligente que se encargara en el primer año de la dirección en la elaboración de este líquido y que nos instruyera para en lo sucesivo”. Se encontró en Francia, donde el Conde pasaba sus descansos estivales, lejos de los rigores de la península. Se contrató a *monsieur* René, quien se desplazaba a Cortes, donde pasaba largas temporadas. Pese a su presencia, el administrador, celoso en su trabajo, no desaprovechaba ocasión alguna para ir adquiriendo conocimientos adicionales. Sus viajes a Zaragoza, Borja, Cariñena o Puente la Reina de Navarra, le permitieron intercambiar opiniones y recibir sugerencias sobre cómo clarificar el vino con clara de huevo, cómo construir lagares para la cocción del vino o sobre la necesidad de comprar, entre otras herramientas, una bomba para trasegar el vino. En septiembre de 1865 sugería al Conde que, si se desplazaba a París o Burdeos, comprase “un instrumento que sirve de guía para la elaboración del vino llamado Gleucoenómetro (sic) y aunque no conozco su aplicación la aprenderé en el viaje que tengo proyectado este año a Puente la Reina a la bodega del Conde de Guenduláin”. El proyecto de la bodega fue redactado por Francisco Nuria a finales de 1862, con un presupuesto inicial que superaba los 160.000 reales. Los tres años siguientes fueron frenéticos en la finca; desmontes, nivelaciones, arrastre de materiales y, por fin, un edificio “de muy buen efecto sobre todo mirado desde la parte del camino de yerro” que se erguía en el horizonte. La construcción de la bodega permitió

¹² Dice el administrador que habría que hacerlas “con 34 centímetros de anchura, 50 de profundidad y otros 50 o 55 de largo en una para cada planta, en lugar de 1 metro y 67 que llevan ahora para dos”. Plantea reducir la largura y abaratar costos.

desarrollar al Conde, en los años que siguieron hasta su muerte en 1894, una explotación directa de parte de su patrimonio, al amparo de una coyuntura alcista, controlando, en este caso, el proceso de obtención de materias primas, la elaboración de caldos y su inserción en los circuitos mercantiles, gracias a la presencia del ferrocarril.

A diferencia de la estructura del ingreso, mucho más expuesta a factores exógenos y circunstancias fortuitas o de mercado, la estructura del gasto es un buen indicador de las estrategias de gestión desplegadas y sostenidas deliberadamente. A través de la composición del gasto podemos comprobar tanto las dimensiones de esta apuesta inversora, como las dificultades con que tropezaron a la hora de reajustar las partidas del debe. Si prescindimos de las remesas giradas al propietario, presentes tan sólo en las décadas de 1880 y 1890, una parte sustancial del gasto, entre un tercio y la mitad del mismo, correspondía a la contratación de fuerza de trabajo para la explotación directa. Entre el sexenio 1862-67 y 1868-73 observamos una sustancial reducción de esta partida, prácticamente a la mitad, que es el resultado de algunas de las decisiones comentadas anteriormente: el abandono del cultivo directo de cereales en las Mejanas y los recortes de gasto en otras tareas. En 1884-87 esta partida vuelve a los niveles anteriores, debido a la inclusión de los gastos de personal de la bodega, a un cultivo más esmerado de las viñas en el contexto del segundo boom exportador a Francia, y a un retorno pasajero al cultivo de cereales. Para 1891-93 el gasto en salarios se situaba de nuevo en el umbral de las 12.000 pesetas anuales.

Cuadro 3: Partidas de gasto de la administración del Conde de Zaldívar en Cortes-Buñuel, 1862-1893. Promedios anuales en pesetas corrientes.

Concepto de gasto	1862-67		1868-73		1884-87		1891-93	
	ptas	%	ptas	%	ptas	%	ptas	%
Salarios	22.950	35,3	12.699	34,9	22.467	49,1	11.681	34,4
Materiales	6.408	9,9	5.832	16,0	5.633	12,3	5.607	16,5
Administración	3.604	5,5	3.761	10,3	3.350	7,3	3.385	10,0
Otros gastos	1.181	1,8	1.688	4,6	977	2,1	856	2,5
Mantenimiento	4.162	6,4	3.766	10,4	3.639	7,9	3.252	9,6
Inversiones	24.695	38,0	4.927	13,6	3.855	8,4	0	0
Contribuciones	1.987	3,1	3.673	10,1	5.869	12,8	9.158	27,0
Remesas	0	-	0	-	25.963	-	25.447	-
Suma sin remesas	64.987	100	36.346	100	45.790	100	33.939	100
Sin inversiones	40.292		31.419		41.935		33.939	
Índices	100		78		104		84	

Fuente: A.DM, Cuentas anuales y Cuaderno de frutos. Elaboración propia

Otra de las partidas estrechamente asociadas al cultivo directo, la referida a materiales o inputs (barbados, semillas, fertilizantes, piensos, agua de riego, herramientas,...) se movió en un margen entre el 10 y el 16% del gasto, con una cuantía estable en torno a las 6.000 pesetas anuales. Igualmente estables se muestran los gastos de administración, superando muy poco el sueldo del administrador (3.000 ptas anuales). Importantes resultaban también los gastos de mantenimiento, con una estabilidad tendente a la baja como consecuencia probablemente de ese empeño por economizar. Se trata de gastos relacionados con la conservación en buen estado y la custodia del patrimonio: reparaciones de edificios, mobiliario y utensilios, arreglos de fincas y caminos, limpieza de acequias y fuentes, salarios de guardas, y facturas y dietas de artesanos. En la partida de otros gastos se incluyen partidas diversas como indemnizaciones, misas y limosnas, portes, pensiones, servicio del palacio y estancias del propietario, de ahí que fluctúe sin un sentido preciso. Mención especial merece el capítulo de contribuciones (fundamentalmente integrada por la denominada

contribución foral y la de culto y clero), que presenta una clara y sostenida tendencia al alza, llegando a multiplicarse por 4,6 entre 1862-67 y 1891-93. En ello hay que ver no solamente un reflejo del aumento de rentabilidad del patrimonio, sino también una creciente eficacia en el control catastral de la riqueza inmobiliaria y, tal vez, una presión fiscal en ascenso. Por último, debemos destacar la cuantía de las inversiones realizadas en los primeros años (casi 25.000 pesetas de promedio anual hasta 1867), así como la continuidad del pulso inversor, bien que a la baja, hasta la década de 1880. En 1891-93, en un contexto difícil debido a la crisis vinícola, las inversiones han desaparecido.

2. El repliegue conservador de Francisco Javier Azlor de Aragón (1894-1923).

La agonía de la ambiciosa apuesta corrió paralela a la propia agonía de Zaldívar. Desde finales de la década de 1880 fueron acumulándose los síntomas de sobreproducción en los mercados del vino, y en la década siguiente aún se agravarían más. En noviembre de 1893 el precio del vino no alcanzaba las cinco pesetas por alquez, pero ni el estado del producto, tendiendo a “picarse”, ni el mercado, “en vista de cómo se ha puesto el negocio”, ofrecían muchas expectativas. Las dificultades se plasmaban asimismo en la acumulación de débitos a favor de la administración por razón de rentas y alquileres. En la relación de cargo de 1891/1893 los débitos a favor de la casa superaban los 75. 000 reales de vellón, suponiendo casi el 25% de los ingresos previstos, mientras que la partida de venta de vino caía hasta ser imperceptible, representando apenas un 0,20% de los ingresos de la administración.

José Hurtado de Zaldívar moría en Madrid el 3 de marzo de 1894. “Terminada la testamentaria”, le fueron adjudicados los bienes de Cortes, Buñuel y Peralta a su hija Isabel Hurtado de Zaldívar y Heredia (1853-1923), desposada en 1871 con Francisco Javier Azlor de Aragón e Idiáquez (1842-1919), VI duque de Granada de Ega y XVI duque de Villahermosa. El patrimonio regresaba así al tronco del que había salido en 1857. El cambio de titulares coincidía con la liquidación del modelo de gestión tenazmente sostenido por Zaldívar, y con la búsqueda de un diseño más seguro y rentable.

En 1896, año en que se declaró oficialmente la filoxera en Navarra tras ser detectada en Puente la Reina, tanto la bodega como los viñedos eran arrendados a la Sociedad Vinícola Mercantil Las Campanas por 4.000 pesetas anuales y plazo de diez años. Por esas mismas fechas se llevaba a cabo también una completa reordenación de los arriendos, sustituyendo los arrendamientos por seis años vigentes hasta entonces por arrendamientos anuales de 15 de agosto a 15 de agosto, renovables tácitamente. De este modo se aprovechaban las oportunidades de maximización de la renta que ofrecía un vecindario en crecimiento ávido de tierra (los 1153 habitantes de Cortes en 1860 eran 1410 en 1900 y llegarían a 2346 en 1930; en Buñuel, las cifras eran respectivamente 1302, 1589 y 2779).

El retorno a una estrategia rentista coincidió por tanto con el regreso al tronco patrimonial de la Casa de Granada de Ega. Esta circunstancia puede llevar a dudar de si el cambio en el modelo de gestión es el resultado de una evaluación económica del comportamiento de los mercados y de las expectativas de negocio, o bien si responde a factores psicológicos o de mentalidad. Al fin y al cabo, el viejo linaje señorial de los *Navarra*, el patrimonio aristocrático más extenso de Navarra y de Guipúzcoa al inicio

del siglo XIX, había mantenido una estricta política de cobro de rentas y tributos en sus estados hasta la muerte del último Idiáquez. En el caso de Cortes, se llegó a firmar un contrato de arrendamiento por diez años que finalizaba en 1856 por el que, a cambio de 34.000 rvn al año, se cedía la finca en bloque a la sociedad anónima La Unión y Constancia.¹³

Lo cierto es que ese retorno al rentismo no refleja propiamente una opción absentista. La transformación de los contratos de arrendamiento de parcelas en contratos anuales y la atomización de los mismos hacía su gestión más complicada y requería una vigilancia más atenta que si se hubiese optado, por ejemplo, por un arrendamiento en bloque y por plazos más largos. El número de arrendatarios, que había crecido con suavidad durante el último tercio del siglo XIX (un 34,5%), aumentó en un 38,8% entre 1900 y 1903, y entre esa última fecha y 1923 lo hizo en un 42,8%, hasta alcanzar el número de 372 en 1933. El resultado fue una atomización del arrendamiento medio, cuya cuantía en grano bajó de 11,35 hls en 1869 a 7,60 hls en 1903. La cuantía de la renta, entretanto, se había incrementado en una cuarta parte, y en los veinte años que median hasta 1923 aún creció en un 76,8%.

Cuadro 4: Estructura de los arrendamientos en grano de tierras en Cortes, 1869-1923 (ordenados según la cuantía del canon en hectolitros de trigo). Datos en %

Cuantía del canon	1869		1900		1903		1923	
	nº	hls	nº	hls	nº	hls	nº	hls
< 5 hls	57,1	11,6	62,5	14,6	67,6	20,2	35,3	11,8
5-20 hls	28,6	27,0	25,0	25,2	24,3	28,1	56,8	53,0
20-50 hls	10,1	25,0	9,4	31,8	6,3	26,6	6,0	17,0
50-100 hls	2,5	16,0	2,5	20,0	1,3	13,4	1,3	10,6
> 100 hl	1,7	20,4	0,6	8,4	0,5	11,7	0,6	7,6
Suma	100	100	100	100	100	100	100	100
Totales (nº y hls)	119	1350,86	160	1566,68	222	1687,80	317	2983,72
Renta media (hls)		11,35		9,79		7,60		9,41

Fuente: A.DM, Cuadernos de rentas

Un elemento que puede servir para calibrar la mentalidad subyacente a este cambio en el modelo de gestión es la actitud mostrada ante la nueva oportunidad de negocio difundida en el valle del Ebro tras la independencia de Cuba. Al fin y al cabo la irrupción del negocio remolachero en lo que se denominó como el “Triángulo del Azúcar”, entre Aragón, Navarra y La Rioja, tomó el testigo de lo que había supuesto en el medio siglo anterior la especialización vitivinícola, aunque esta vez orientado hacia el mercado interior. A finales de 1899 se construyeron en Navarra dos azucareras, una en Marcilla y otra en Tudela, que vendrían a sumarse a las que se instalaron por entonces en Aragón, lo que permitió dedicar al cultivo de la remolacha una cada vez mayor superficie de tierra¹⁴. En teoría, los precios, más remuneradores que los del trigo; la

¹³ La referencia al arrendamiento, en Virto (2002:129). La compañía de Monlet, constituida en Zaragoza “con el objetivo de proporcionar el beneficio del riego a cuantos terrenos fuesen susceptibles de recibirlo”, concertaba en enero de 1844 unas bases con el ayuntamiento y mayores propietarios para transformar el regadío de Cortes a cambio de una quinta parte de todos los frutos. (AGN, Protocolos, Cortes, J.Ruiz, 1844,15). Reciclada luego en La Unión y Constancia, sociedad con un capital fundacional de dos millones de reales, se decidió a emplear el vapor como fuente de energía para elevar las aguas desde el canal, importando en 1845 de Inglaterra una bomba impelente aspirante de 30 CV y peso de 603 qm con todos sus aparejos. (Madoz, 1986: 89-90).

¹⁴ Gracia Guillén (2001: 382, 312 y 273). El 26 de septiembre de 1899 se firmó la escritura de constitución de la “Azucarera Navarra”, en Marcilla y el 10 de noviembre de ese mismo año la de “La

firma de contratos de cultivo; la disponibilidad de semilla barata; los anticipos de abonos y de dinero; así como el continuo asesoramiento y control que las fábricas ofrecieron a los cultivadores, parecían irradiar un atractivo irresistible para estos¹⁵. Además, la planta se adaptaba bien a los rigores climáticos de la zona, se recogía en una época en la que, tradicionalmente, no había ocupación y permitía a un buen número de pequeños cultivadores compaginar su trabajo en su explotación con una dedicación temporal en la propia fábrica, en procesos de transformación¹⁶.

Las expectativas que abría un cultivo como el de la remolacha no pasaron desapercibidas para el Duque, quien, con el cambio de siglo, siguió con interés las gestiones que su administrador hizo para encontrar argumentos que le embarcasen en esa nueva experiencia agrícola. A mediados de diciembre de 1899, fue el Barón de Areyzaga quien, desde Zaragoza, le escribía dándole noticias del resultado que había obtenido él con la remolacha azucarera. A su juicio, su cultivo resultaba muy conveniente, “siempre que se gaste en él lo necesario para que la tierra no quede esquilhada en pocos años”, controlando que “los colonos, engolosinados por la mayor ganancia que al pronto obtienen, sin más que plantar en tierras que hasta ahora se han cultivado de cereales y de año y vez”, abonen la tierra “como la práctica y ciencia aconsejan” y den las labores de forma correcta. El Barón le sugiere que se regule correctamente el cultivo de la remolacha a los colonos y, para ello, propone dos fórmulas. En la primera, plantea que “no se permita que el colono plante una misma tierra más que cada tres años”. A pesar de la restricción, la producción de remolacha le permitiría al colono, una vez cubiertos los gastos de yuntas y jornales y de la renta, “obtener un beneficio mínimo de 30 pesetas por robada”¹⁷. Dicho beneficio, aplicado, en última instancia, al propietario significaría, según Areyzaga, la posibilidad de aumentar la renta percibida por esas tierras, hasta 10 pesetas por robada (111 pts/ha).

La segunda fórmula pasaba por hacer un contrato de mediería con los colonos. El propietario se haría cargo de las labores de preparación, de los abonos –estiércol, superfosfato y nitrato de sosa– y del semillero; el colono, por su parte, “de los jornales empleados en el semillero, de los riegos, de la escarda, del arranque y de la preparación de la remolacha” para ser entregada a la fábrica. El producto que el propietario podía obtener por esta vía se aproximaba, según él, a las 22 pesetas por robada (245 pts/ha). El único problema, en este caso, era que “la administración se hacía más complicada y que el administrador ha de ser persona activa y que lo vigile todo personalmente con conocimiento de agricultura”. Pintadas así las cosas, parecía no haber lugar para la duda. Sin embargo, y de ello también se hizo eco el propio Barón, las cosas no iban a ser tan sencillas, ya que “la gente de Cortes, Mallén y Novillas, mal aconsejados sin duda, han tomado una actitud de resistencia al cultivo de la remolacha, mientras no se acceda a pretensiones exageradas unas y absurdas otras, a las que la fábrica de Gallur está

Azucarera de Tudela”, en Tudela. Añade que en ese año se crearon 14 fábricas de remolacha. Gastón (1997: 66) señala que para 1911 había en la comarca de Marcilla más de 2.400 cultivadores de remolacha, con una superficie cultivada de 1.106 hectáreas.

¹⁵ Gracia Guillén (2001: 109). Este autor señala que en la campaña de 1907/08 los beneficios podían llegar a ser de 300 pesetas/ hectárea. En Gastón (1997: 68) aparece un estudio realizado por el ayuntamiento de Villafranca, según el cual los beneficios en 1932 eran menores, en torno a 218 pesetas/ hectárea.

¹⁶ Gracia Guillén (2001: 193) apunta que en Cortes pudieron ocuparse hasta 600 obreros en las fábricas, cifra similar a la que Gastón (1997) establece para Marcilla, en su época de máxima actividad.

¹⁷ Equivalente a 334 pesetas por hectárea. El Barón estipula una producción media de 2 y ½ toneladas por robada (27,82 tm/ha) que, al precio de 38 pesetas/ tonelada, suponía 95 pesetas por robada (1057 pts/ha).

decidida a no acceder”. Por ello, pese a que al Duque podría convenirle dicho cultivo, probablemente no podría concretarlo con sus viejos colonos, por lo que le planteaba que arrendase a la fábrica de Gallur las tierras de El Espartal y Las Mejanas o que las cultivase directamente.

El administrador quiso tener otros puntos de vista y, por ese motivo, le envió la carta del Barón a su homólogo en la hacienda que el Duque de Granada tenía en Traibuenas. Jesús Arilla de Ciraco no se mostró tan eufórico. Para él, el cultivo de la remolacha no era para esta zona, por sus condiciones de clima y suelo, y sí para el centro y norte de Europa, “donde se cultiva en terreno de secano frecuentemente regado por la lluvia”. “Aquí –dice- haciendo con esta planta industrial un cultivo de regadío invertimos por completo el proceso y con cuidados y gastos que aumentan en mucho el coste del producto se ha conseguido una planta que sí es beneficiosa, pero no es lo que dicen los ingenieros de propaganda pagados por las fábricas”. Pese a todo, él no quería ser “obstruccionista” y apostaba por su cultivo; eso sí, con los pies en el suelo, porque, aunque era consciente de que el *boom* constructor de fábricas abriría una “competencia favorable a los intereses agrícolas”, y pagarían más y más la remolacha, había que ser realistas y analizar con ensayos el rendimiento de dicho cultivo. Era partidario de reglamentarlo, pero no tanto al colono viejo, quien “considera la tierra como suya” y no la quiere esquilmar, como a las fábricas de azúcar. Y también aporta su particular estudio de rentabilidad que, teniendo en cuenta la producción, daría unos beneficios de 14,75 pesetas por robada (164,17 pts/ha), muy lejos de lo aventurado por Areyzaga.¹⁸

Cuadro 5: Estimación del coste del cultivo de remolacha en 1899 (realizada por Jesús Arilla de Ciraco, administrador en Traibuenas).

<i>Conceptos</i>	<i>Pts/robada</i>	<i>Pts/ha</i>	<i>%</i>
<i>Preparación: Por tres labores en el suelo</i>	9	100,17	11,2
<i>Plantación: Jornal de 2 obreros</i>	5	55,65	6,2
<i>Hedrar: Gastos de 2 hedraduras</i>	5	55,65	6,2
<i>Arranque: Gasto de 2 obreros</i>	4	44,52	5,0
<i>Limpia: Gasto de limpia de raíces</i>	4,25	47,30	5,3
<i>Total de Labores</i>	27,25	303,29	33,9
<i>Abonos:</i>			
Estiércol imprescindible (3.000 kilos)	21	233,73	26,2
Superfosfato de 16%	4	44,52	5,0
Nitrato Sódico	5	55,65	6,2
<i>Total de Abonos</i>	30	333,90	37,4
<i>Semillero: Gasto mínimo de 94 m²</i>	3	33,39	3,7
<i>Riegos: Gasto de 5 o 6 riegos</i>	3	33,39	3,7
<i>Transporte a la estación</i>	12	133,56	15,0
<i>Renta.</i>	5	55,65	6,2
<i>TOTAL,</i>	80,25	893,20	100

Fuente: A.DM, Administración de Traibuenas de Navarra, 1899

En fin, lo más importante era encontrar un buen mediero, “pues su inteligencia, actividad, posición agrícola y honradez han de traducirse en el resultado”. Si no se encontraban medieros, siempre quedaba el recurso de arrendar a fábricas. Y así se intentó. En primer lugar, se limitó a los cotos redondos de Las Mejanas y El Espartal la posibilidad de cultivar remolacha; en total, unas 200 hectáreas, tierras que no todas eran aptas para el cultivo, por ser arcillosas, según un ingeniero de la Granja Modelo de

¹⁸ A.DM, Administración de Traibuenas de Navarra, 1899.

Zaragoza. A las posibles carencias orgánicas de la tierra, había que añadir otro inconveniente. Su situación, en la otra margen del Ebro, “sin medios fáciles de comunicación con la vía férrea, ni con el Canal Imperial, por el cual se transportará la remolacha a Gallur”, encarecería el transporte, agravando el ya de por sí más elevado coste de explotación por estar situado lejos de pueblos y ser necesaria mano de obra abundante. Pese a todo, “aprovechando el furor que hoy se ha desarrollado en esta comarca para que cada fábrica tenga asegurada la producción de la remolacha que ha de consumir”, en febrero de 1900 el Duque presentó un condicionado de arriendo de esas tierras¹⁹. Dichas bases fueron remitidas al Consejo de la Azucarera de Gallur, en julio de ese mismo año, y la respuesta fue negativa. En su argumentación, el Gerente de la Azucarera insistió en que “corre la voz de que el arrendatario de esas fincas ha de luchar con una cuestión social”, propagada por los labradores de los pueblos limítrofes que cultivaban El Espartal y Las Mejanas, “pues –dicen- saldrán perjudicados al quitarles las tierras que llevan en arriendo”. Las gestiones para conseguir el arriendo continuaron. Se habló con la Azucarera de Casetas y con *La Ibérica*, de Zaragoza, pero su respuesta no fue inmediata; también lo hicieron con la Azucarera de Tudela, en este caso a instancias de la propia fábrica. Su Consejo, una vez examinadas las tierras por el “director de cultivos” y analizado el precio del arrendamiento, desestimó, en octubre de 1900, el arriendo. El fracaso de las negociaciones condujo al Duque a renunciar al cultivo de la remolacha. El 6 de enero de 1901 escribía: “enterado del resultado poco halagüeño de la producción de remolacha, parece más natural desistir de esa labor y volver al anterior sistema”. En los siguientes años no habrá noticias sobre cultivo de remolacha en la correspondencia de la administración de Cortes; es decir, parece que desistió, lo cual no fue óbice para que los colonos, a título particular, se dedicasen a ese cultivo.²⁰

Cuadro 6: Partidas de gasto de la administración de los duques de Granada de Ega en Cortes-Buñuel, 1900-1935. Promedios anuales en pesetas corrientes.

Concepto de gasto	1900-06		1911-19		1924-26		1931-35	
	ptas	%	pts	%	pts	%	ptas	%
Salarios	350	1,5	802	3,2	2.953	3,3	6.496	9,0
Materiales	5.029	22,1	6.739	27,1	10.041	11,2	21.648	30,0
Administración	1.626	7,1	235	0,9	7.042	7,9	5.907	8,2
Otros gastos	120	0,5	621	2,5	11.315	12,7	623	0,8
Mantenimiento	5.843	25,7	5.231	21,0	7.658	8,6	11.202	15,5
Inversiones	1.343	5,9	3.039	12,2	37.001	41,4	3.739	5,2
Contribuciones	8.455	37,1	8.194	33,0	13.319	14,9	22.571	31,3
Remesas	23.917	-	2.889	-	83.223	-	91.951	-
Suma sin remesas	22.766	100	24.861	100	89.328	100	72.187	100
Sin inversiones	22.766		21.822		52.328		68.447	
Índices	100		96		230		301	

Fuente: A.DM, Cuentas anuales y Cuaderno de frutos. Elaboración propia

¹⁹ Se planteaba un arriendo por 10 años, desde primero de octubre de 1902, con una renta anual de 15.000 pesetas por las 200 hectáreas que contemplaba. Se dividía la tierra en tres hojas y cada año sólo se podía cultivar una de remolacha; las otras dos, de cereales. Las tierras debían fertilizarse con al menos “dos carretadas de a par de mulas de estiércol”, además de los abonos químicos necesarios. La contribución y el agua del Canal de Tauste quedarían por cuenta del Duque.

²⁰ En 1901/02 fueron 16 cultivadores, que abonaban un recargo en la renta, por cultivar remolacha; en total, 18,28 hectolitros. En 1902/03, 23 cultivadores que abonaban 23,35 hectolitros. Al año siguiente, 24 que pagaban 24,75 hls.

La composición del gasto en la administración de Cortes refleja este repliegue conservador. El gasto salarial se reduce a un mínimo (1,5 % del gasto total), al tiempo que las inversiones se limitan a la luición de un censo. El grueso del gasto se concentra así en la adquisición de inputs (básicamente en el pago del canon de agua de riego a los Canales de Tauste e Imperial de Aragón), en mantenimiento (reparaciones de edificios, especialmente del castillo, seguro de incendios y sueldos de guardas) y en contribuciones. En conjunto, la cuantía del gasto anual para el primer sexenio del nuevo siglo se había reducido en un 33% respecto a 1891-93, y hasta en un 50% respecto a 1884-87. Merece destacarse de igual modo el drástico recorte en los gastos de administración, plenamente perceptible en el periodo 1911-19, y que es debido a la supresión del empleo de administrador en Cortes. Durante esas primeras dos décadas del Novecientos la administración de la hacienda sería responsabilidad del administrador de Traibuenas, el citado Arilla de Ciraco.²¹

Advertimos, por tanto, un relativo abandono de la antaño mimada administración de Cortes, convertida ahora en una pieza más de un conglomerado patrimonial mucho más amplio. Se desecha sin contemplaciones la posibilidad de retornar al cultivo directo en nuevas líneas de especialización e incluso se renuncia a contar con un agente sobre el terreno capaz de sostener una estrategia fundada en aparcerías. La gestión se reduce al cobro de rentas en trigo y en metálico, así como a la venta de maderas y leñas de las Mejanas. Hacia 1911-19 los desembolsos en salarios se habían elevado algo, debido a la participación en un “medial” sobre unas 40 hectáreas, que llegó a reportarle en 1913 unos 373 hectolitros de trigo. La adquisición de inputs aumentaba su cuantía por la compra de fertilizantes y semillas; se sostenía el gasto en reparaciones de inmuebles, arreglos de caminos y fincas, limpieza de acequias, etc; y hasta aparecían desembolsos de cierta importancia relativos a obras de defensa en las márgenes del río o a mejoras (nivelaciones, cercamientos) en algunas fincas. Abandono de la administración directa no equivale, al parecer, a descuido de la hacienda.

Cuadro 7: Ingresos de la administración del Conde de Zaldívar en Cortes-Buñuel, 1862-1919. Promedios anuales en pesetas corrientes.

Concepto	1862-67	1868-73	1884-87	1891-93	1900-06	1911-19	1924-26	1931-35
Trigo (I)	30.860	34.533	24.794	-	-	-	-	-
Trigo (II)	1.439	1.000	8.162	25.447	34.622	0	89.737	86.854
Granos	1.515	333	0	1.837	0	0	0	3.099
Vino	2.879	9.865	21.837	611	0	0	0	0
Remolacha	0	0	0	0	0	0	0	11.871
Alfalfa	0	0	0	0	0	0	0	2.750
Pecuarios	593	1.883	1.158	640	0	0	0	0
Maderas y otros	576	1.213	1.809	685	0	2.195	5.756	2.709
Venta trigo	30.860	34.533	24.794	25.447	34.622	¿?	89.737	86.854
Ventas productos	5.563	13.293	24.804	3.773	0	2.195	5.756	20.429
Alquileres	4.597	4.902	5.056	4.693	9.064	11.289	32.225	20.607
Otros ingresos	173	83	281	174	557	1.465	43	2.354
Ventas patrimonio	0	156	0	0	0	33	15.029	5.281
Remesas	52.385	15.787	33.416	24.804	0	12.756	29.608	21.597
Suma sin remesas	41.193	52.967	54.935	34.087	44.244	14.982	142.790	135.525

Trigo (I) recoge el importe de las ventas de trigo según las anotaciones del cuaderno de frutos (1859-1888); Trigo (II) recoge los ingresos por venta de trigo según aparece en las cuentas generales presentadas por el administrador. Estas últimas no recogen al parecer una parte sustancial del importe abonado por las casas de comercio de Zaragoza con las que se contrató la venta del trigo, ya que debía de ser girado directamente al Conde en Madrid. En 1911-19 el trigo de rentas era probablemente remesado a la administración de Traibuenas para su venta.

Fuente: A.DM, Cuentas anuales y Cuaderno de frutos. Elaboración propia

²¹ Jesús Arilla de Ciraco era él mismo un importante terrateniente de la comarca del bajo Aragón, llegando a declarar 595,46 hectáreas en 1933 en el Registro de la Propiedad Expropiable.

Lamentablemente, no podemos conocer con exactitud lo que esa gestión de tono bajo pudo reportar a sus propietarios. El trigo cobrado de rentas era probablemente remesado a Traibuenas, donde el administrador se encargaba de su comercialización, y no ha dejado por ello huella en la contabilidad que hemos manejado. Lo que se deduce de la observación de la estructura del ingreso es que para la década de 1910 se habían incrementado sustancialmente las entradas por arrendamientos, tanto por la elevación del precio de los pastos (desde 2550 pts en 1884-87 a 5521 en 1917-19), como por la subida más moderada de los alquileres de las viviendas, y por la aparición de una práctica cada vez más extendida, la de entregar el importe de las rentas en grano en un equivalente pactado en metálico. Las características de la gestión, tanto desde el punto de vista del ingreso como del gasto, iban no obstante a registrar algunas ligeras alteraciones en la década de 1920, tras un nuevo cambio de titular.

3. Concepción Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar, bajo el signo de la reforma agraria (1923-1936).

En abril de 1919 moría el VI duque de Granada de Ega y tres años más tarde, el mismo mes, lo hacía su esposa. El 12 de julio de 1923 se resolvía la testamentaria adjudicando las haciendas de Cortes y Peralta a María Concepción Azlor Hurtado de Zaldívar (1878-1969), XIII condesa de Sinarcas y XXI vizcondesa de Villanova, casada desde 1904 con Luis de Silva y Carvajal, duque de Miranda y IV conde de La Unión.²² Desgajado así de la “Administración General de la Casa de los Villahermosa, Granada de Ega y Luna”, se hizo indispensable volver a contratar un administrador con sede en Cortes, que entró a servir con el mismo sueldo (3.000 pesetas) que cuarenta años atrás.

Pocos cambios más se perciben esos primeros años con los nuevos titulares: el incremento de la cuantía del gasto en salarios y en inputs (del que el 93% siguen siendo cánones de agua de riego) parece tener más que ver con la fuerte inflación de los años anteriores que con una mayor implicación en el cultivo. Crecieron, claro, los gastos de administración, tanto por la presencia del nuevo empleado como por los desembolsos derivados de notarías y agrimensura. Por su parte, el capítulo de otros gastos acusa una prolongada estancia de los propietarios en 1926. Únicamente el crecimiento del capítulo de inversiones supone una nota distintiva respecto a años anteriores. La cifra refleja la compra de varios edificios, los gastos en la traída de aguas, la instalación de una motobomba en la huerta, y la construcción de una barca de sirga para vadear el Ebro hasta la finca de las Mejanas.²³

Para entonces el panorama de la industria azucarera había cambiado. La derogación de la Ley Osma había permitido la instalación en 1917 de dos fábricas azucareras en el pueblo de Cortes, la una dependiente de la Sociedad Azucarera del Ebro y la otra de la Sociedad General Azucarera de España. La competencia entre ambas pudo favorecer los intereses de los cultivadores, aunque bien pronto se hicieron notar los problemas de sobreproducción. En cualquier caso, no será hasta 1928 que

²² <http://users.swing.be/sw.239020/sangre/nindex.htm>

²³ No podemos responder de momento al interrogante que surge de inmediato al conocer este dato: ¿por qué no se acometió antes esa inversión que hubiese resuelto los problemas de distancia y acceso a la finca de las Mejanas de Santa Isabel?

volveremos a encontrar noticias referidas a la remolacha en la documentación de la hacienda. Ese año fueron 312 los colonos del Duque, con una superficie arrendada de 846,80 hectareas. El resto, 65,14 has, las dedicaría al cultivo de la remolacha, trigo, maíz y alfalfa en “mediaría”²⁴.

La estructura del gasto en el quinquenio 1931-1935 refleja ese mayor empeño de los propietarios con un incremento en términos absolutos y relativos del gasto en inputs (30%) y en salarios (9%). El gasto en administración revela el aumento del salario del gestor hasta 5.000 pesetas, junto a nuevas partidas como el teléfono. Por su parte, el gasto en mantenimiento se resuelve en reparaciones de edificios, arreglos de la barca y los caminos, seguro de incendios y accidentes, y sueldos y “retiro obrero” de los guardas. Por último, apenas hay inversiones productivas, ya que el grueso del gasto extraordinario se destina a obras en el palacio. Por el lado del ingreso, aparecen las ventas de remolacha y alfalfa junto a las de otros productos con mayor tradición (trigo, maíz, maderas), aunque estos nuevos productos resultantes de los contratos de aparcería no llegan a superar el 10% del ingreso total.

En definitiva, aunque advertimos tras el cambio de propietarios una vigilancia más atenta y una mayor implicación en el cultivo a través del recurso a la aparcería, al tiempo que la recuperación de cierto pulso inversor, la administración de Cortes continuó descansando sobre el esfuerzo productivo de los agricultores, grandes y pequeños, que asumían los arriendos y los mediales. Estos eran escogidos entre una población que no había dejado de crecer a buen ritmo a lo largo de los últimos cuarenta o cincuenta años. La tasa de crecimiento demográfico acumulativo de la localidad entre 1887 y 1940 se situó en un 1,25% anual, alcanzando en la década de 1910 la proporción del 2,3% al año. Que duda cabe que, en parte, este crecimiento respondió a las nuevas oportunidades de empleo tanto en la industria agroalimentaria como en las obras públicas (canal de Lodosa), pero también a la intensificación del cultivo en el regadío y a la roturación del secano. Las estructuras de propiedad de la tierra no presentan, sin embargo, un panorama excesivamente halagüeño para ese enjambre de campesinos si no fuese por la ampliación del reparto de parcelas de comunal. Si en 1890 eran 572 has y en 1912 se mantenían en 586 has, para 1940 ya llegaban a 1363 has, de las que 954 eran de regadío. Los aprovechamientos agrícolas del comunal servían tanto para disminuir la presión de la miseria como para robustecer la capacidad productiva de algunos grandes labradores. Pero por lo que se refiere estrictamente a la propiedad privada, el lapso 1890-1912 contempló tanto una reducción del número de propietarios como un debilitamiento patrimonial de los menos afortunados. Entre 1912 y 1940 el número de propietarios volvió a crecer, pero la tendencia que observamos se puede sintetizar en una multiplicación de los ínfimos propietarios y en un fortalecimiento de los tramos intermedios situados entre 5 y 50 hectáreas. El catastro revela además una suave aunque continuada erosión del patrimonio ducal que pierde 50 hectáreas entre 1890 y 1940.

²⁴ El 27 de febrero de 1929, la Azucarera del Ebro le envió el contrato para la siguiente campaña de remolacha. En total, 54 hectáreas; 45 del Duque, y el resto del propio administrador de la hacienda del Duque. A los tres meses recibiría 5.000 kg de nitrato de sosa y 600 kg de semilla. La mediería de trigo supuso, en 1930, un total de 189 hectolitros. De las dos fábricas instaladas en 1917, *La Raperie* cerró sus puertas en 1922, mientras que *La Regional* terminó por hacerlo en 1933.

Cuadro 8: Distribución de la propiedad privada de la tierra en Cortes, 1890-1940.

	Propietarios (nº)			Superficie (has.)					
	1890	1912	c.1940	1890	%	1912	%	c.1940	%
0-1	144	129	174	87,96	4,3	60,92	3,3	77,86	4,2
1-5	162	115	139	377,34	18,7	247,13	13,6	335,19	18,0
5-10	17	19	27	112,91	5,6	124,33	6,8	196,69	10,6
10-50	18	17	23	324,45	16,0	360,04	19,7	415,26	22,3
50-100	4	3	0	237,83	11,8	171,93	9,4	0	0
≥ 100	1	1	1	882,69	43,6	859,21	47,1	833,22	44,8
Suma	346	284	364	2023,18	100	1823,56	100	1858,22	100
Comunal cultivado (+65)	(+27)	(+27)	(+¿?)	572,48		585,62		1363,42	
Habitantes	1.291	1.577	2.505						

Fuente: J.M. Lana Berasain, *Cambio agrario y relaciones de propiedad en el sur de Navarra, 1800-1935* (Tesis doctoral inédita)

Es en ese escenario en el que se produce la proclamación de la Segunda República, que viene a aflorar las tensiones subyacentes en estas localidades, y que los propietarios vivieron con incertidumbre y preocupación. “Mucho me acuerdo de usted en estos días y espero que no le haya ocurrido nada desagradable; por aquí ha habido mucha animación y ya parece que se ha entrado en la normalidad”, escribía, desde Madrid, el administrador del duque, nada más instalarse el nuevo régimen político. Normalidad que bien puede referirse a una relativa mitigación de la animación callejera; no tanto, con el futuro inmediato, ya que, además de verse despojados, temporalmente, de sus títulos, la situación política y la conflictividad social les iría pasando factura²⁵. Confiados sus ingresos a la percepción de las rentas y a su posterior inserción en el mercado, la irregular evolución de aquel proceso y los vaivenes de éste, en función de cambiantes coyunturas políticas, les hicieron muy vulnerables.

Desde el mismo año 1931, la correspondencia de la administración se tiñe de tonos negros, alarmados por la “pendiente” que les conducía a la “ruina”, y que provocaba el “disgusto” que embargaba a la duquesa cada vez que recibía los estados contables de Cortes. La causa primera de ese “déficit enorme de la administración, que si en tiempos normales es para asustar, en estos mucho más”, tenía que ver, fundamentalmente, con los débitos en las rentas de la tierra y casas. Cansado de recordar “a los deudores la obligación que tenían de pagar sus atrasos”, y de escuchar “cosas que no se pueden oír”, el administrador parecía resignado, pues “están así las cosas y hay que tener conformación”. La respuesta desde la matriz, localizada esos años en Zarautz, proponía tres medidas. Por un lado, presionar a los morosos con amenazas de desahucio; por otro, reducir drásticamente los gastos; y, por último, vender tierras o casas para enjugar el déficit. Cuestiones, de cualquier forma, no sencillas de aplicar. De hecho, pese a que sobre la mesa del administrador se encontraban las disposiciones que regulaban los desahucios desde comienzos de 1932, hasta después de las elecciones de noviembre del 33 no se va a plantear aplicarlo, “pues no me parece prudente hacerlo”. Bien por las amenazas, bien por la nueva coyuntura política a partir de ese momento, o bien porque la cosecha fue mejor, el caso fue que al año siguiente el cobro de las rentas parece que se regularizó. No por mucho tiempo; en los días previos a las elecciones del 36, se ralentizó de nuevo, obedeciendo, según decía el administrador, “a la situación política, pues en todos estos pueblos hay un ambiente comunista que les parece que va a ser todo para repartírselo y debido a eso ya no pagan a nadie”. Ante ello, y si no era posible normalizar los ingresos, había que ir pensando en limitar los gastos. Porque, “ya

²⁵ La conflictividad social durante la 2ª República en Navarra, en Majuelo (1989) y, ceñido al partido de Tudela, Majuelo (1986).

es bastante con darles la tierra gratis, puesto que no pagan, [como] para regalarles también agua, guarderío, etc. De modo que, si los tiempos están malos para ellos, también lo son para los señores y no tienen fortuna para hacer regalos. Una finca tan importante va resultando una carga y lo mejor sería venderla, pero como esto, hoy por hoy, no puede hacerse en condiciones es preciso aminorar las cargas, suprimiendo los gastos superfluos”.

La evolución del mercado de trigo tampoco ayudó a paliar las carencias financieras provocadas por la lenta percepción de las rentas. Desde la lonja de Zaragoza, el comisionado de cereales Enrique Viamonte le fue dando puntual información de cómo se movía el mercado y de los contactos que iba estableciendo para colocar el grano. Siempre se vendía, pero da la sensación de que no sin dificultades y después de numerosas negociaciones. Viamonte se mostraba, además, muy crítico con la actitud del gobierno. A su juicio, según relataba en enero de 1936, “este mercado de trigos lo hemos tenido dos meses tan sumamente paralizado que apenas se han hecho operaciones y de todo ello ha sido la causa la intervención del gobierno con su política pues está demostrado que tan sólo hacen estropear todos los negocios”. El precio del trigo cayó en la primavera de 1936; se estaba vendiendo a 35 pesetas los 100 kilos, cuando en septiembre de 1931 se había fijado un precio de 46,65 pesetas. No sabía si proceder o no a la venta de toda la partida; mientras tanto, había que colocar algo en el mercado, para evitar apremios por impago de contribuciones o, en su defecto, solicitar un crédito a cuenta del trigo “en la misma forma que lo hacen los ayuntamientos a base de tasación, cobrando el 75 % y pagando al 6 ½ de interés”.

Por si no fuera suficiente, hubo una sensación de riesgo añadido: el generado por la posible afección de la legislación republicana. Desde el mismo verano del 31, las noticias sobre petición de tierras para arrendar iban a ser frecuentes, tanto en Cortes como en Buñuel. El 11 de agosto de ese año, el secretario de la UGT de este último pueblo solicitaba al administrador del duque, tras una reunión de la Unión Local del sindicato, que los terrenos de El Espartal fuesen arrendados a vecinos de Buñuel y no a forasteros. Su petición se basaba en una peculiar interpretación del Decreto del Ministerio de Trabajo de 28 de abril. “No puede permitirse –decían– ni legal ni humanamente que mientras los jornaleros de Buñuel no pueden encontrar quien les facilite jornales, haya individuos ajenos a la localidad que tengan terrenos en arriendo del Sr. Duque”. Pese a lo que dijeran los demandantes, la Ley de Términos Municipales no consideraba ilegal el cultivo de las tierras con medieros forasteros, por lo que, tras una respuesta inicial favorable, el administrador respondía que el decreto invocado no amparaba el despido de los actuales colonos y no concedía preferencia para el arrendamiento a los vecinos de la localidad. Tan sólo ofrecía mediar ante aquellos para que hicieran las operaciones agrícolas con vecinos de ese pueblo. Limitado horizonte que no satisfizo a los jornaleros, quienes solicitaron a la autoridad municipal que intercediese ante los propietarios. Se celebró una reunión entre estos y la junta directiva de la UGT el 23 de octubre de 1931. En ella se pusieron sobre la mesa las aspiraciones de la central sindical, la cual pretendía que “a cada uno de sus afiliados que carecen en absoluto de tierra en arriendo se les proporcione de 6 a 8 robadas”. En total, de 36 a 54 hectáreas. Dos semanas después, la Comisión de Propietarios presentaba a la “agrupación de obreros” un condicionado que, tras alguna modificación por parte de estos últimos parecía definitivo. Se repartirían seis robadas a cada “socio” que no poseyera tierra, pagando la renta que fijase el Jurado Mixto o el propietario de acuerdo con la directiva de la UGT; el contrato sería por cinco años, período durante el que el

propietario proporcionaría al obrero abono suficiente; la garantía de pago sería “la solvencia moral de cada uno”, aunque, en realidad, la propia organización ugetista se encargaba de recoger las rentas y abonarlas a los propietarios, respondiendo, “solidaria y mancomunadamente”, de su pago. Las reuniones continuaron en los meses siguientes, participando, incluso, el propio gobernador civil. Finalmente, el 24 de enero de 1932 se firmarían las bases para la cesión de tierras en arriendo.

La experiencia de Buñuel acabaría calando, también, en Cortes, donde, a lo largo del verano, se produjeron sucesivas reuniones entre propietarios y obreros agrícolas para tratar el tema del arriendo de tierras. El administrador del duque, haciéndose eco de los deseos de éste, no mostró inconveniente alguno en acceder a las peticiones de arrendamiento de tierras, pero respetando siempre a los colonos anteriores. Su compromiso, en este caso, pasaba por invitar a estos a que cediesen tierra de la que tenían arrendada del duque para repartirla entre los vecinos de Cortes que no poseyeran y evitar, así, “la crisis de trabajo” existente. Pero, bien por los recelos que esa medida suscitaba en el administrador, bien por las reticencias de los colonos a cederlas, el caso fue que, todavía en octubre, el administrador seguía haciendo caso omiso a los requerimientos para que fuera a las reuniones o, en su defecto, para que presentara la lista de los colonos que habían aceptado la propuesta de cesión, lo cual no ayudaba a “resolver el conflicto”²⁶.

El paso de los meses no amainó la petición de tierras en arriendo, sino todo lo contrario, manteniéndose su fuerza reivindicativa y sumándose a otras peticiones. La primavera del 33 fue especialmente intensa. El 25 de marzo, tras el segundo congreso de la UGT, se desarrollaron por numerosos pueblos de la geografía ribereña una serie de manifestaciones exigiendo el rescate de las corralizas y de los comunales, así como la aplicación de la reforma agraria. También en Cortes, donde es probable que se añadieran a éstas otras reivindicaciones, relacionadas, en este caso, con las tierras de señorío. En todos los pueblos afectados por su presencia, “había que lograr el cese de los viejos administradores, que una comisión del IRA recogiera las aspiraciones de los colonos y que se otorgase a dichos pueblos como patrimonio comunal las tierras expropiadas”²⁷. Con el tiempo, “los tres centros” de Cortes redoblaron sus peticiones de tierras, amenazando con una huelga si no se les concedían. El 13 de mayo se reunieron más de cien vecinos en Cortes, entre propietarios, obreros y colonos, para intentar llegar a un acuerdo. No fue posible, ya que “unos quieren dejar tierras y otros no”. El administrador, en tierra de nadie; él seguía insistiendo en mostrarse proclive a los repartos, siempre que los colonos lo quisieran; la responsabilidad, para estos y para el resto de propietarios. Finalmente, el 11 de junio de 1933, se concretó la huelga anunciada, “algo sería pues vinieron unas cuantas parejas de la guardia civil”, aunque “no ha ocurrido nada que lamentar [salvo] unos cuantos días de paro general”. Fueron tres días de huelga y en ella participaron la UGT, la CNT y el Sindicato Agrícola San Juan Bautista, quienes se posicionaron, entre otras cuestiones, por una reducción de los diez años de vecindad que se exigía para tener derecho al reparto de parcelas.

El segundo momento coincidió con las protestas de junio del 34. En Buñuel tuvo una gran repercusión, participando los más de 300 afiliados que la UGT tenía en ese

²⁶ Majuelo (1989: 169) da cuenta de una invasión de fincas en el *Estado de Mora* de Cortes por parte de 60 o 70 vecinos, a mediados de noviembre de 1932. Antes, en abril, fueron talados 85 árboles frutales del duque de Miranda.

²⁷ Majuelo (1989: 192-193).

pueblo. Distribuidos en pequeños grupos, fueron consiguiendo que las labores del campo se paralizasen; no siempre de forma pacífica, por lo que las coacciones darían lugar a unas cuantas denuncias²⁸. El Comité de Huelga de Buñuel acabaría presentando una propuesta; su aceptación era la condición para volver al trabajo. Decían: “Que todas esas grandes cantidades de tierra que de otros mayores propietarios tienen en su poder algunos señores especuladores por los sistemas de mediales y a la tercera, sean arrendadas de un modo global a la UGT, para ellos repartirlos del modo más justo entre todos los obreros del pueblo con arreglo a las necesidades de cada familia”²⁹.

Las peticiones de tierra continuaron, de cualquier forma, tras los sucesos de octubre de 1934³⁰. La comisión nombrada en Buñuel para resolver esa cuestión todavía solicitaba, en noviembre de ese año, datos para realizar el “estudio del reparto de tierra en arrendamiento con todo detalle y pueda dar las normas a seguir en dicho reparto dentro de los más elementales principios de equidad y justicia”.

El reparto de tierras en arrendamiento no afectaba, teóricamente, a la percepción de las rentas, “garantizadas” por la agrupación socialista. Tampoco, pese a todo, las posibles reclamaciones de rentas fruto de la aplicación de la legislación republicana. A Peralta llegó un sujeto de Calahorra, “alentando a los arrendatarios a pedir la revisión de las rentas”. Fueron, en ese pueblo, más de 800 las reclamaciones que esas “aves negras” o “abogados y redentores del pobre” lograron; de ellas, tan sólo 24 al duque, debido a que, “seguramente, la de los Sres. Duques [será] la hoja de rentas que menos alteraciones ha sufrido y la casa que más tolerancia usa para con los arrendatarios, los cuales son considerados como dueños”.

Nada, sin embargo, comparado con los efectos que la aplicación de la Ley de Reforma Agraria podía tener sobre la hacienda de Cortes³¹. En Navarra, fue la UGT, en su primer Congreso Obrero Agrario, celebrado a comienzos de octubre de 1931, quien solicitó que los señoríos fueran expropiados para ser incorporados al disfrute del comunal. La reforma agraria en Navarra, como señala Majuelo, era “sustancialmente el problema corralicero”, sin olvidar los señoríos, el disfrute equitativo de los comunales o los arrendamientos, entre otros asuntos más. No obstante, tras el pronunciamiento de Sanjurjo, en agosto de 1932, cobraron especial protagonismo los señoríos, acelerándose el proceso de recopilación de datos. El riesgo a perderlo todo parecía real, por lo que la orden ministerial publicada en la Gaceta de Madrid, el 6 de abril de 1933, excluyendo a algunos títulos nobiliarios de la relación de octubre de 1932, entre ellos el duque de Miranda, “Mayordomo Mayor Sumiller de Corps de S.M.”, debió de dar un respiro a la casa ducal. La aplicación definitiva de la Ley de Reforma Agraria daría cobertura a una

²⁸ Majuelo (1989: 236). También hubo paros en Cortes.

²⁹ El “ex -duque de Miranda” debía ceder unas 27 hectáreas. El cinco de enero de 1934 escribía el administrador a la duquesa en estos términos: “El día primero aquí mandaron los socialistas, con todo género de insultos para las derechas, pero por fin se terminó el día sin daños mayores y anoche hubo un mitin pidiendo las tierras para el que la trabaja”.

³⁰ Desde Cortes dicen que el 6 de octubre estuvieron “expuestos a una catástrofe, pues salieron de madrugada con armas y cortaron todas las comunicaciones, dirigiéndose primero al ayuntamiento dando vivas al comunismo libertario con propósito de apoderarse, lo que no consiguieron por tener noticias de que venía fuerza de Tudela, que al pasar por Mallén mataron a un cabo e hirieron a dos guardias más”. Ese día ardió un pajar de un propietario.

³¹ Sobre la reforma agraria republicana y sus circunstancias, vid. Malefakis (1976), Robledo (1996).

nueva recopilación de datos, creándose, dentro del Instituto de Reforma Agraria, el Registro de la Propiedad Expropiable.³²

El invierno del 36, con el horizonte electoral de febrero, fue, de nuevo, intenso en Cortes. Paralizado el mercado de trabajo, quien tenía trigo o maíz lo tuvo que vender a cualquier precio para poder subsistir; quien no lo tenía, como tampoco había jornales, fue radicalizando, en una dirección u otra, su postura, “mezclando en este terreno la política”. En ese sentido, frente a consignas como “que todo es vuestro”, lanzadas por los propagandistas de izquierda, había que, según el administrador, proteger a “los de derecha”, quienes, “llegado el caso pueden defender algo”. Por ese motivo, “no es bastante con mítines derechistas [sino que] necesitan trabajo y comer”³³. En un ambiente, donde parecía que “estamos volviendo a los tiempos de atrás y se están poniendo las cosas imposibles”, no resulta extraño que las rentas, como decíamos antes, se volviesen a cobrar lentamente. Como tampoco lo debían ser los miedos que embargaban a la duquesa, quien temía tanto por el trigo que dormitaba en sus graneros como por el rumbo de las elecciones. La primera cuestión resultaba sencilla de resolver, asegurándolo “contra incendio ocasionado por motín o tumulto popular incluido el robo, deterioro y saqueo”; la segunda cuestión, pese a la implicación de la familia con las candidaturas de derecha, se escapaba de sus competencias, y “sus consecuencias en lo que atañe a Cortes son sabidas si perdemos”. Con el paso de los meses, “la cuestión social –decía el administrador- era cada vez peor, se está implantando la bolsa de trabajo, que es una torre de Babel”; el mercado del trigo, animado en junio en Zaragoza, decaería en julio en la plaza de Barcelona, auténtico “mercado regulador” para la zona.

El 18 de julio de 1936 llegarían los ecos del golpe militar. El administrador de la duquesa fue encarcelado por “los rojos”, aunque sólo por tres horas, ya que entonces se impusieron en Cortes “las derechas”. La duquesa no tuvo tanta suerte, aunque, “después de una horrorosa temporada pudo salir de Madrid y llegar a Portugal”, desde donde se trasladó a la plaza fuerte de Salamanca. Sus dos hijos, mientras tanto, “luchando por el bien de España”.

4. Como conclusión

En esta comunicación se ha trazado un recorrido por las formas de gestión de un gran patrimonio del valle medio del Ebro entre su adquisición por compraventa en 1859 hasta el estallido de la guerra civil.

³² Virto (2002: 323) señala que el duque acompañó al monarca al exilio. El 25 de abril de 1934, desde Zarautz, se comunicó que había esperanza de que podría volver pronto el duque, pues “ahora no hay la dificultad de la entrada en España” (A.DM, Correspondencia). Preso de una dolencia de riñón, moriría el 6 de marzo de 1935. Conforme a la relación definitiva remitida por la Diputación de Navarra al IRA el 16-2-1933 los bienes de la Grandeza de España en la provincia ocupaban 18.483 hectáreas. De ellas, 8.805 hectáreas (el 47,6%) en la órbita de los Granada de Ega: 5.642 has del conde del Real y marqués de Narros en Traibuenas y Mérida; 1.329 del duque de Granada de Ega en Javier y Lónguida; 1.096 has del duque de Miranda en Cortes y Buñuel; y otras 738 has más del marqués de Narros en Zolina (Lana, 1999b: 172). El Registró de la propiedad expropiable inscribió más de cien mil hectáreas en la provincia (ibid., pg.174).

³³ La duquesa acabaría donando 1.000 pesetas a los obreros de Acción Popular, para “premiar de ese modo su conducta”.

Durante la segunda mitad del siglo XIX asistimos al despliegue de una ambiciosa apuesta por la inversión y el cultivo directo. La administración de la hacienda se consolidó en la década de 1860 como una gestión mixta con explotación directa de viñedos, olivar, huerta, cereal, alameda y bodega, junto con un pequeño hato de ganado, y cesión en arrendamiento de tierras de labor, casas y pastos. Pero esta apuesta fue paulatinamente abandonada a lo largo del último tercio del siglo: en 1867 fue el cultivo directo de cereales en Las Mejanas el que quedó orillado; en 1896 lo fueron los viñedos y la bodega; por entonces también se renunciaba a la cría de ganado.

Con el cambio de siglo y de titular, la gestión de la hacienda experimentó una transformación radical. El gasto se redujo a lo imprescindible y se optó masivamente por la cesión de toda la tierra en arrendamiento y ocasionalmente en aparcería. Las nuevas alternativas que emergieron esos años, como por ejemplo la remolacha azucarera, no merecieron, tras una atenta consideración, una renovada apuesta por el cultivo directo. Se había impuesto con rotundidad la opción rentista.

Creemos que más allá de avatares personales o generacionales, de contingencias sociológicas o psicológicas, el episodio tiene una proyección más general. Revela de modo nítido las posibilidades y los límites del capitalismo agrario en las condiciones que encontramos en la Europa de 1850-1930. Un proyecto tan ambicioso como el definido por Zaldívar en la próspera coyuntura de 1850, a pesar de contar con buenas condiciones como eran riego seguro, buenas comunicaciones y disposición de capital, no pudo impulsar un aumento suficiente de la productividad y pereció víctima de las contradicciones planteadas por el manejo de la fuerza de trabajo y las fluctuaciones de los mercados agrarios.

Cuadro 9: Estimación de la renta de la administración del Conde de Zaldívar en Cortes-Buñuel, 1862-1919. Promedios anuales en pesetas corrientes.

Concepto	1862-67	1868-73	1884-87	1891-93	1900-06	1911-19	1924-26	1931-35
Ingresos sin remesas	41.193	52.967	54.935	34.087	44.244	14.982	142.790	135.525
Gastos sin remesas	64.987	36.346	45.790	33.939	22.766	24.861	89.328	72.187
Renta	-23.794	16.621	9.145	148	21.478	¿?	53.462	63.338
Ingresos sin inversiones	41.193	52.811	54.935	34.087	44.244	14.949	127.761	130.244
Gastos sin inversiones	40.292	31.419	41.935	33.939	22.766	21.822	52.327	68.447
Renta sin inversiones	901	21.548	13.000	148	21.478	¿?	75.433	61.797
Renta en % de ingreso	2,2	40,8	23,7	0,4	48,5	-	59,0	47,4

Fuente: cuadros 3, 6 y 7

Un contraste entre los ingresos y los gastos de la explotación, siquiera sea de manera tosca como se presenta en el cuadro 9, permite comprobar la racionalidad, desde el punto de vista estrictamente empresarial, de este viraje. En los años en que se mantuvo la explotación directa el ingreso neto de la casa se nos ofrece como irregular y de menor cuantía y proporción que el que obtuvieron durante el primer tercio del siglo XX con un modelo de gestión fundamentado en la renta³⁴. En definitiva, ese cambio en el modelo de gestión no podemos por menos que atribuirlo a un cálculo racional efectuado en un contexto histórico, el de la crisis agraria finisecular, en que, parafraseando a Koning el capitalismo agrario certificaba su fracaso.

³⁴ Es, en efecto, durante el primer tercio del siglo XX, bajo el modelo de gestión basado en la renta, cuando la proporción del ingreso neto se acerca mínimamente a los niveles que podemos encontrar en otras regiones con economías más dinámicas, como es el caso de los grandes patrimonios ingleses estudiados por Perren (1970: 39), en los cuales la proporción oscilaba entre el 42,6% del Duque de Bedford en 1890-92 y el 86,5% de un gran patrimonio de Suffolk en 1872-74, con un promedio del 62%.

Pero el triunfo del rentista en ese contexto no dejaba de tener contrapartidas a medio y largo plazo. Por un lado, al hacer descansar los ingresos sobre el cobro de las rentas y alquileres abría un flanco vulnerable, al ligar la regularidad del ingreso con la voluntad o capacidad de pago de los inquilinos, obligando a gastos crecientes para hacer frente a la morosidad. Por otra parte, al consolidar una imagen parasitaria del propietario en un contexto de creciente movilización política de las masas contribuía a deslegitimar la propiedad y a legitimar los argumentos a favor de una reforma agraria que hiciese realidad el lema “La tierra para quien la trabaja”.

El patrimonio Zaldivar/Granada-de-Ega llegaría así a 1932 como un ejemplo de comportamiento absentista que justificaba plenamente la aplicación de la ley de bases para la reforma agraria, en un contexto local de agitación y movilización campesina.

Referencias bibliográficas:

CALATAYUD, S., MILLÁN, J. & ROMEO, M.C. (2000), “El rentismo nobiliario en la agricultura valenciana en el siglo XIX”, *Revista de Historia Económica*, 18, 1, pp.79-107.

CARMONA PIDAL, J. (2001), *Aristocracia terrateniente y cambio agrario en la España del siglo XIX. La Casa de Alcañices (1790-1910)*, Valladolid.

GARCÍA MONTORO, C. (1978), *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia, 1786-1846*, Córdoba.

GARRABOU, R. (Ed.) (1988): *La crisis agraria de fines del siglo XIX*. Barcelona.

GARRABOU, R., PLANAS, J. & SAGUER, E. (2001), *Un capitalisme impossible? La gestió de la gran propietat agraria a la Catalunya contemporània*, Vic.

GARRIER, G. (1979), “Las nuevas agriculturas”, en LEON, P.: *Historia económica y social del mundo. 4. La dominación del capitalismo, 1840-1914*. Madrid, Zero-Zyx / Encuentro, 1979, pg.402-458.

GASTÓN AGUAS, J.M. (1997): “Coyuntura económica y conflictividad social: la Azucarera de Marcilla (1900-1936)”, *Gerónimo de Uztariz*, nº 13, pp.57-82.

GRACIA GUILLÉN, J.A. (2001), *La industria azucarera y el sector remolachero en Navarra. Un siglo de historia*, Pamplona.

KONING, N. (1994), *The failure of agrarian capitalism. Agrarian politics in the United Kingdom, Germany, the Netherlands and the USA, 1846-1919*, London.

LANA BERASAIN, J.M. (1999), “Desequilibrios hídricos y transformaciones del regadío en la Navarra seca, 1841-1936”, en R.Garrabou & J.M.Naredo, Eds., *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, pp.365-390.

LANA BERASAIN, J.M. (1999b), *El sector agrario navarro (1785-1935). Cultivo, ganadería, propiedad y mercados*, Pamplona.

LANA BERASAIN, J.M. (2002), “Afanos y recompensas del cuitado señor don José María Magallón y Armendáriz, o la remodelación de un patrimonio aristocrático en el siglo XIX”, en H.CASADO ALONSO & R.ROBLEDOS HERNÁNDEZ (Eds.), *Fortuna y negocios: Formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid, pp.165-189.

LANA BERASAIN, J.M. (2003), “Hacienda y gobierno del linaje en el nuevo orden de cosas. La gestión patrimonial de los marqueses de San Adrián durante el siglo XIX”, *Revista de Historia Económica*, 21, 1, pp.79-112.

MADOZ, P. (1986), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Navarra*, Valladolid [edición facsímil extractada].

MALEFAKIS, E. (1976): *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona: Ariel

MAJUELO, E. (1989): *Lucha de clases en Navarra (1931-1936)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

MAJUELO, E. (1986): *La Segunda República en Navarra. Conflictividad agraria en la Ribera tudelana 1931-1936*. Pamplona: Pamiela.

PAREJO, A. (1990), *Málaga y los Larios*, Málaga.

PÉREZ PICAZO, M.T. (1991), “Riqueza territorial y cambio agrícola en la Murcia del siglo XIX. Aproximación al estudio de una contabilidad privada (circa 1800-1902)”, *Agricultura y Sociedad*, 61, pp.39-95.

PERREN, R. (1970), “The Landlord and Agricultural Transformation, 1870-1900”, *Agricultural History Review*, 18,1, pp.36-46.

PUJOL, J., GONZÁLEZ DE MOLINA, M., FERNÁNDEZ PRIETO, L., GALLEGO, D. & GARRABOU, R. (2001), *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona.

ROBLEDO, R. (1993), *Economistas y reformadores españoles. La cuestión agraria (1760-1935)*, Madrid.

ROBLEDO, R. (1996), “Política y reforma agraria: de la Restauración a la IIª República (1868/74-1939)”, en A.GARCÍA SANZ & J.SANZ FERNÁNDEZ (Eds.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, Madrid, pp.247-349.

SERRANO GARCÍA, R. (2002), “La Casa de Gor y su patrimonio en Salamanca y Ciudad Rodrigo (1849-1910)”, en H.CASADO ALONSO & R.ROBLEDO HERNÁNDEZ (Eds.), *Fortuna y negocios: Formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid, pp.323-349.

VIRTO IBÁÑEZ, J. (2002), *Tierra y nobleza en Navarra (1850-1936)*, Pamplona.